

RESPUESTA OFICIO 763 Radicado 666824003002-2021-00431-00

SECRETARIA PORTAL <secretaria.portalaraucarias@gmail.com>

Mar 16/11/2021 2:54 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Risaralda - Santa Rosa De Cabal <j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

La sociedad PROGRESSIVE HORIZON COLOMBIA S.A.S. NIT. 900575986-9, representada legalmente por el señor MENAHEM KROLL con C.E. 384558, con domicilio principal en el municipio de Santa Rosa de cabal - Risaralda, entidad de derecho privado, legalmente constituida, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Santa Rosa de Cabal, con Matricula No 00031492 de fecha diciembre 7 de 2012, bajo el número 00942480 del libro IX, se dirige ante usted de la manera más respetuosa posible, con el fin de dar respuesta a lo solicitado por ustedes a través del oficio N° 763 de la presente anualidad, del Radicado N° 666824003002-2021-00431-00; lo cual se realiza de la en el documento que se adjunta.

--

MIL GRACIAS

DIANA MARCELA GARCIA MARIN
ASISTENTE DE GERENCIA
PORTAL DE LAS ARAUCARIAS ETAPA III S.A.S
CALLE 16 A N 6-15 MONTEARROYO

 Mostrando

"El éxito consiste en obtener lo que se desea. La felicidad, en disfrutar lo que se obtiene"
(Emerson)

Santa Rosa de Cabal – Risaralda, 16 de noviembre de 2021

Doctora

ANDREA JOHANNA OSORIO MONTOYA

Juez Segunda Civil Municipal

Palacio de Justicia

j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

Asunto : Respuesta al oficio N° 763
Radicado : 666824003002-2021-00431-00
Demandado : FABIÁN GARCÍA OSORIO

La sociedad **PROGRESSIVE HORIZON COLOMBIA S.A.S. NIT. 900575986-9**, representada legalmente por el señor **MENAHEM KROLL** con **C.E. 384558**, con domicilio principal en el municipio de Santa Rosa de Cabal - Risaralda, entidad de derecho privado, legalmente constituida, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Santa Rosa de Cabal, con Matricula No 00031492 de fecha diciembre 7 de 2012, bajo el número 00942480 del libro IX, se dirige ante usted de la manera más respetuosa posible, con el fin de dar respuesta a lo solicitado por ustedes a través del oficio N° 763 de la presente anualidad, del Radicado N° 666824003002-2021-00431-00; lo cual se realiza de la siguiente manera.

1. Es menester aclarar que, el señor **FABIÁN GARCÍA OSORIO**, no posee vínculo laboral con la empresa que represento, él cobra comisiones por actividad de venta de los inmuebles de manera independiente y por sus propios medios.
2. A la fecha actual, al señor García no se le ha realizado ningún pago por la contraprestación de sus labores de corretaje.
3. No obstante, esta empresa realizará las retenciones de las comisiones que se le lleguen a generar, por el porcentaje ordenado en el oficio N° 763, el cual estipulan en 30%.
4. Como bien lo indican en el oficio referido ut supra, al momento de hacerse la retención, si es que se generan pagos a realizar; éstas se consignarán en la cuenta de depósitos judiciales N° 666822041002 del Banco Agrario de Santa Rosa de Cabal – Risaralda, a nombre del Juzgado Segundo Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal – Risaralda, incluyendo el Radicado N° 666824003002-2021-00431-00.
5. Tal determinación continuará hasta tanto ustedes nos ordenen lo contrario.

De la señora Juez,



MENAHEM KROLL

C.E. 384558

Representante Legal

PROGRESSIVE HORIZON COLOMBIA S.A.S.

NIT. 900575986-9

www.constructoraphc.com

☎ (+57) 315 670 7070 ☎ (+6)365 8170 📧 @phc.constructora

Dirección: Calle 16a No. 6-15 Urbanización Montearroyo. Sta Rosa de Cabal. Risaralda-Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda.

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, respuesta de medida cautelar.

A la titular del despacho le fue concedido permiso el día 26 de noviembre de 2021. Por Acuerdo CSJRIS21-131 del 01/12/2021 se autorizó el cierre del despacho por los días 2, 3, 6 y 7 de diciembre de 2021. Vacancia judicial del 19 de diciembre de 2021 al 10 de enero de 2022. El nuevo titular del despacho asumió el cargo a partir del día 09 de febrero de 2022.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda. 28 de marzo de 2022.


CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veintitrés de marzo de dos mil veintidós.

Auto Sustanciación

Radicado No. 66682-40-03-002-2021-00431-00

EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA

COOPERATIVA LA ROSA "COOPLAROSA" Vs FABIÁN GARCÍA OSORIO

Se agrega al proceso referenciado, y se pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta emitida por la sociedad **PROGRESSIVE HORIZON COLOMBIA S.A.S.**, frente al requerimiento realizado por el despacho en auto del 24/11/2021, respecto a la medida de embargo decretada sobre el salario que devenga el señor **FABIÁN GARCÍA OSORIO**.

Así mismo, se pone da a conocer la respuesta negativa de las entidades bancarias Colpatria, GNB Sudameris, Davivienda, Itaú, Caja Social, de Occidente.

Notifíquese,


OSCAR DAVID

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

//

Estado 052
Del 29/03/2022

Firmado Por:

**Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ce03ac74546856d01cc4aaa7acffceeb9e705edc42d39d0d8df02cda92a81d6**

Documento generado en 28/03/2022 03:49:25 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**